

Correo Electrónico: munidehumuya@gmail.com

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

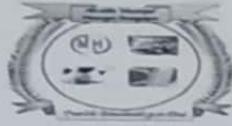
Nosotros, **ABEL SOLORZANO SOLANO**, mayor de edad, casado, hondureño vecino del Municipio de Humuya, departamento de Comayagua, con tarjeta de identidad No. **0305-1970-00006** actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de (Humuya departamento de Comayagua) quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y la Joven **LINDA MARIA VALLECILLO** mayor de edad, hondureña, Profesión y oficio **MICROBIOLOGO CLINICO**, con tarjeta de identidad No. **1201-1992-00090**, con domicilio en el Departamento de La Paz), quien para los mismos efectos en adelante se denominará EL CONTRATADO hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de EL CONTRATADO quien se compromete a laborar como: MÉDICO GENERAL quien tendrá su sede en el Municipio de Humuya, en el "CENTRO DE TRIAJE HUMUYA".

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO Se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
2. Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
3. Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
4. Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
5. Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.
6. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.
7. Realizar pruebas de Antígeno, Pruebas Rápidas y pruebas de PCR.
8. Gestión de insumos.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de dos (2) meses contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.



Correo Electrónico: munidehumuya@gmail.com

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE

Se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de **VEINTE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.20, 600.00)** mensuales. El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por El CONTRATANTE y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta EL CUAL ASCIENDE A **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,575.00)** LOS CUALES SERAN ENTREGADOS A LA SAR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que es- time pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRA- TANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá Ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.



Correo Electrónico: munidohumuya@gmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Humuya departamento de Comayagua a los (17) días del mes de mayo del año 2021.



Abel Solorzano Solano
Alcalde municipal

Dra. Linda María Vallecillo
El Contratado

INFORME MENSUAL DE ATENCIONES EN CENTRO DE
TRIAJE HUMUYA, COMAYAGUA



DIRIGIDO A: ALCALDIA MUNICIPAL HUMUYA

RESPONSABLE: LINDA MARIA VALLECILLO
(MICROBIOLOGA CENTRO DE TRIAJE)

FECHA: 17 MARZO AL 17 MAYO 2021

LUGAR: HUMUYA COMAYAGUA



INTRODUCCION

La pandemia de coronavirus es la crisis de salud global que define nuestro tiempo y el mayor desafío que hemos enfrentado desde la segunda guerra mundial. los países se encuentran en una carrera contra la propagación de la enfermedad, haciendo pruebas y dando tratamiento a los pacientes, rastreando los que tuvieron contacto, limitando los viajes, poniendo en cuarentena a los ciudadanos y cancelando reuniones como eventos deportivos, conciertos y las escuelas

El reto de hacer frente a la pandemia en el ámbito de la salud pública va mucho más allá de medidas como cuarentena y distanciamiento social. El 95% de la población está consciente de la transmisión a través de pacientes asintomáticos. La población utiliza mascarilla, y los utensilios de bioseguridad más utilizados son el alcohol gel, amonio cuaternario.

Como respuesta ante la pandemia el gobierno de la republica implemento la instalación de triajes que vienen a beneficiar a la población generando una pronta respuesta ante dicha situación, proporcionando atención especializada por médicos calificados, personal de enfermería y microbiólogo.



OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades para dar respuesta al contexto de la pandemia de COVID-19, apoyar para la preparación y funcionamiento de los centros de triaje en el municipio de Humuya.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mantener evidencia del trabajo que se ha realizado desde el inicio para la funcionalidad del centro de triaje en el municipio de Humuya.
- Educar a la población sobre las medidas de protección y uso correcto de equipo de protección personal, para prevenir el COVID-19.
- Brindar información a la población sobre las diferentes tipos de pruebas para la detección y diagnóstico, tratamiento del Covid-19
- Brindar a la población pruebas rápidas para detectar la presencia de Covid-19



DESARROLLO

En el municipio de Humuya Comayagua el 17 de agosto del año 2020 en reunión con el Alcalde Municipal Sr. Abel Solórzano y miembros del CODEM se realizó una reunión para conocer el personal que laborara en el centro de triaje, y conocer las áreas en que estará asignado cada uno.

Nuestro centro de triaje esta ubicado en el Bo. arriba en las instalaciones del Centro Basico Jose Cecilio del valle en una moderna instalación que cuenta con áreas adecuadas para brindar atención en salud que la población del municipio necesita. El centro de triaje actualmente cuenta con el siguiente personal:

Médico General	1
Auxiliar de Enfermería	1
Microbióloga	1
Auxiliar de Limpieza	1
Vigilante	1

Esta distribuido de la siguiente forma, área de sanitizacion para pacientes en la entrada de nuestra instalación

- Lavado de manos para pacientes
- Sala de espera de pacientes
- Preclínica
- Clínica
- Sala de estabilización para paciente masculino cuenta con 3 camas, cada una con su respectivo ventilador y basurero
- Sala de estabilización femenino cuenta con 3 camas, cada una con basurero y ventilador
- Tanque de oxígeno para cada sala, con su respectiva cánula y manómetro
- Farmacia
- Laboratorio donde se realiza la prueba rápida a cada paciente que lo amerite
- Baño para paciente
- Área de desinfección, todas las áreas con sus respectivas señalización



ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 17 DE MARZO AL 17 DE MAYO DE 2021

- Realización de pruebas rápidas a pacientes con sospechas de Covid-19 del municipio.
- Cotización de insumos faltantes para el buen funcionamiento y desempeño del triaje.
- se colabora con el personal médico en la solicitud de medicamentos faltantes.
- Se colabora con el resto del personal en el recibimiento de medicamento faltante en el centro de triaje.
- Se colabora con la distribución de medicamento por área en farmacia.
- Reunión vía Zoom con el Microbiólogo de la Región Departamental 3, para revisar los lineamientos con respecto a la toma de Hisopado Nasofaríngeo, para hacer antígeno SARS-CoV2 y PCR.
- Realización de pruebas de antígeno, y PCR, Así como también el traslado de muestras hacia la Región Departamental.
- Solicitud de pruebas rápidas
- Toma de muestras de Antígeno y PCR en comunidad el Repasto



CONCLUSIONES

- Ante un test positivo es confirmatoria la existencia reciente o distante del SARS-CoV-2, de ahí la importancia de la prueba PCR para confirmar la presencia activa del virus.
- La población de Humuya, Comayagua refiere tener conocimiento de cuales son los síntomas, signos y medidas de bioseguridad para prevenir el Covid-19



ANEXOS



CANCELADO
21 MAY 2021
TESORERIA MUNICIPAL
HUMUYA, COMAYAGUA